

general para todos los años, hasta el de 1582. Advirtiéndose por último q̄ la segunda Tabla q̄ vive para el siglo 1500. solo vive hasta el año de 1582. cuya Letra Dominical es G. la q̄ solo vivió hasta el día 4. de Octubre de ese año, el q̄ vivió de allí adelante con la Letra C. por Dominical, cuya causa se dirá en la siguiente Demostración.

DEMOSTRACION VI.

De la progresion del tiempo de la Correccion Gregoriana que dió principio el año de 1582. de la Era vulgar, y se observa inviolable hasta el tiempo presente, y se deberá observar en el futuro.

Habiendose observado con puntualidad lo dispuesto por Julio Cesar en el punto de bisección cada 4. años, como se dijo en la anterior Demostración, baxo el supuesto de q̄ cada un año solax contenia 365. días, y 6. horas,

de cuyo sobrante se forma el día intercalax q̄ se añadía al año bisección; se observó algunos años antes del de 1582. q̄ los Equinocios habian desaxado el legitimo asiento, q̄ se les habia observado el año de 325. en q̄ se celebró el Concilio Niceno q̄ era el día 21. de Marzo, observando q̄ iban discordes en 10. días, pues ya en dho. años se hallaba el Equinocio vernal en el día 11. de Marzo.

A cuyo daño queriendo ocurrir Nuestras Santisimas Padres el Señor Gregorio XIII. de feliz memoria, mandó se congregasen en Roma muchos celebres Matemáticos, a fin de indagar la causa de este desorden, y averiguada q̄ fue, se corrigiesen y arreglasen el año y Calendario Ecleciástico, y se diessen reglas de proceder en lo sucesivo, para q̄ no se causase otro error semejante.

Con tan elevado fin como el de una Correccion tan interesante, y con tan eviden-

tos motivos como el error referido, hicieron sus correspondientes observaciones, y vinieron felizmente á dar en la causa de aquel error, q̄ no fué otra que el atribuir á cada un año solar los 365. dias, y 6. horas integras segun la opinion de Julio Cesar, y haberi segun esto bivestado cada quatro años sin interrupcion

Demostaron pues los dichos Mathematicos con solidos fundamentos, q̄ para determinar la precisa cantidad del año solar, y para el negocio de la Correccion q̄ se necesitaba con evidencia, se debian elegir y preferir las Tablas Alfonsinas q̄ solo señalan al año solar la duracion de 365. dias, 5. horas, 49. minutos, y 16. segundos, q̄ es el calculo medio q̄ se hallaba entre otros mayores y menores: de lo q̄ resulta q̄ en el espacio de 134. años se compone un dia entero con los 10. minutos, y 44. se-

gundos que faltan á cada un año para completar las 6. horas q̄ suponian en ventura de Julio Cesar; y de aqui por precision se debian anticipar los Equinocios por un dia en el espacio de 134. años, y por 3. dias en el de 402. años. En esta consideracion determinaron q̄ en cada 400. años se omitieran dichos tres dias (para poder llevar uniformes las mundanas cuentas con la camara legitima del Sol) y q̄ esto se hiciera dexando de bivestar 3. años de aquellos q̄ por su naturaleza debian ser bivestos: eligieron q̄ estos años exceptuados fueren los Centenarios por ser los mas notables, asi por ser cabezas de los siglos, como por ser años de Jubileo, causas para ser mas conocidos que otros, y q̄ con mas dificultad se podia olvidar esta excepcion preciosa, q̄ se debe retener en lo futuro. Con estos solidos fundamentos determinaron q̄ asi como en

Los años regulares uno en bimestro y tres no, así en los centenarios fueve el uno bimestro, y tres no lo fueron, y q̄ esta practica se principiase desde el centesimo proximo siguiente de 1600., q̄ guardaria su naturaleza de bimestro, y q̄ los tres siguientes 1700. 1800. y 1900. no lo vean, hasta el de 2000. q̄ lo vea, y q̄ con este orden invariable se gobernasen en lo sucesivo.

Con la omision de estos 3. dias en 400. años se satisfacen las fallas q̄ el Sol ha tenido de un dia en cada periodo de 134. y aunque para el completo de los tres dias se necesitan 402. años, no hicieron otro. Mathematicos aprecio de aquellos 2. años sobrantes vltra de los 400. en el concepto de q̄ para que se compenga un dia con el sobrante respectivo á dos años en cada periodo de 400, es necesario q̄ se pare un periodo tan grande como el de 26800., despues de los casi 1600.

q̄ se contaban de la Era vulgar al tiempo de dicha determinacion; q̄ vendrá á vex el año de 28400. de la Era vulgar desando á los venideros el cuidado de que (si el Mundo duraa hasta entonces) obrenen los Equinocios, y si los hallaren verdaderamente adelantados, ó atrasados, los remedien con la facil providencia de intercalar ó de omitir un dia mas de lo regular.

Esta fue la bien premeditada determinacion q̄ dieron para q̄ en lo sucesivo no se volviese á causar otros errores semejante: y para corregir el ya causado, como advertieren q̄ la cuenta q̄ llevaban, iba diez dias atrasada á la legitima del Sol dicen la providencia de saltar los diez dias; lo que se practicó el Jueves 4. de Octubre del año de 1582. mandando q̄ el dia siguiente no se numerase 5. sino 15.: y así este año se contó Jueves 4. de Octubre, ⁹vi

nes 15 = Sábado 16 = Domingo 17. &c. para
con ese valto de diez dias, igualarse con la
carrera del Sol: con lo q̄ en un momento
se valió lo que por espacio de muchos siglos
se habia cauvado; y con aquella otra determi-
nacion del modo de bivestax, se proveyó de
remedio á lo sucesivo.

Esta fué la celeberrima Correccion
Gregoriana; la qual con todo su funda-
mento fué remitida en extracto por Nue-
stro Santísimo Padre el S^o. Gregorio XIII.
á todos los Principes Christianos, á todas
las Universidades, y á los mas celebres Ma-
tematicos del Mundo, para q̄ viendola to-
dos, y exponiendo libremente su dictamen
á la S^{ta}. Yglesia, se hiciere con unanime
convenimiento, y como esta remision se
executare desde el año de 1572. tuvieron to-
dos los dichos Principes, Universidades, y Ma-
tematicos tiempo suficiente para examina-

la; y habiendola todos hallado justa, respon-
dieron con unanime convenimiento, á excep-
cion de algunos mal contentos, unos q̄ como
Protestantes, y enemigos de la Santa Ygle-
sia no quisieron conformarse con la tal Co-
reccion, pero vin exponen motivo alguno pa-
ra poderles vacilar, como se hizo con otros
que fueron los celebres Mathematicos Joseph
Escaligero, y Francisco Vieta, que no solo no
admitian la Correccion, sino q̄ le forjaron
la mas sangrienta Critica, q̄ se encoño les
dixó, por lo q̄ se vio precisado Nuestro San-
tísimo Padre el S^o. Clemente VIII. por
los años de 1600. y tantos á mandar al R^{mo}.
Padre Christobal Clavio (que era el unico exis-
tente de los q̄ hicieron la Correccion Gre-
goriana) que respondiere con una justa
Apologia las tales criticas de Escaligero,
y de Vieta, y q̄ hiciere una explicacion del
Calendario, y de la Correccion Gregoriana

cuyo encargo desempeñó tan plenamente el dho. Padre Christobal Clavio, q̄ despues de dexar confundidos á los enemigos con sus convincentisimas razones, mereció q̄ dho. Santísimo Padre con el mas completo negocio recibiese aquel Libro deseado por tantos dias, como que era el mas válido instrumento, así para justificar la conducta de la Santa Iglesia, como para quebrar la boca á sus enemigos, y para q̄ este Libro se conservase en el Mundo con el debido credito, lo autorizó su Santidad con la Rula honorífica de 17. de Marzo de 1603. q̄ se ha puesto al principio de este Libro, donde se podran ver los distinguidos y merecidos honores q̄ le hace, y las prohibiciones de todo aquello que en su contra, ó se haya escrito en lo pretérito, ó se escriba en lo futuro. Encuya obervancia debemos vivir todos los Christianos, así por estas he-

chas la Correccion con tan solidos fundamentos, como por haberselo mandado la suprema Cabeza de la Santa Iglesia; y en este vigor se ha llevado invariable por dos siglos, y ocho años q̄ hasta la presente han pasado, y se debexá llevar en lo futuro, excepto que la misma mande otra cosa, que será sin duda alguna lo mejor.

S. I.

Que enveña á vacar la Letra Dominical desde el año de 1582. inclusive, hasta 1599..

Segun lo dicho hasta aqui, se ve claramente q̄ el año de 1582. tuvo dos Letras Dominicales, aun sin ser bixesto; de las quales la primera es A. como ya se dijo en la anterior Demonstracion, y esta corrió hasta el dia 4. de Octubre viendo el ultimo Domingo en q̄ vivió el dia 30.

de Septiembre: y viendo el día 1. de Octubre Luner = el 2. Martes = el 3. Miércoles = fue el 4. Jueves (como tambien queda dicho) y como de aqui valdrá en diciendo, Viernes 15. = Sabado 16. = Domingo 17. etc. le correspondió á este Domingo la Letra C. por Dominical, que es la q. tiene escrita al lado dicho día 17. de Octubre, como se puede ver en qualquiera Calendario. Por todo lo qual vale q. dho. año tuvo por Dominicales G. y C. y así para vacar la G. se usará de la Doctrina dada en la anterior Demostracion; mas para vacar la C. de este año, y las Dominicales J de los siguientes hasta 1533. inclusive, se usará de esta peculiar regla para volver ellos: Formese un rengloncito de las 7. primeras letras del Alfabeto, en el orden retrógrado comenzando por la A. así:

A. G. F. E. D. C. B.

NOTA. Este renglon se puede inferir y sa-

car de la Doctrina general que se ha de dar en el S. siguiente para los siglos desde 1600. en adelante, pues por consecuencia se infiere q. al siglo 1500. como q. es anterior al 1600. se le debe dar el renglon de J letras anterior, al q. se diese al 1600. y allí se verá sea el mismo q. aqui se ha puesto: pero esta consecuencia no debe comenzar para los siglos anteriores al 1500., ni para el mismo 1500. si se contempla hasta el año de 82.; pues como de ay para atrás quiebra el orden natural por las excepciones dhas. debe tambien quebrar esta consecuencia: cuyas advertencias se ponen, por q. no sirva de confusión; y por facilitar el q. se encomiende todo á la memoria, q. es el fin pretendido, y es muy facil de conseguir con un poco de cuidado.

Hecho pues dicho renglon de letras,

se le vacará al año de 1582. el Ciclo Dominical, y se hallará sea 27. cuyo numero de paros se dará sobre dichas letras guardando en todo el metodo enseñado en el §. II. de la anterior Demonstracion por lo que se concluirá en la letra C. que se dixá sea la segunda Dominical del año de 1582. q. vivió desde el Domingo 17. de Octubre, hasta fin de el mismo año: y en ese mismo renglon de letras se vacará con el mismo metodo la Setna Dominical de los restantes años, hasta el de 1599. inclusive: pues ya para el de 1600. y los siguientes en infinito, hay otra regla q. es la principal, y se explica en el §. siguiente.

§. II.

Que enseñá vacará la Setna Dominical de qualquier año desde el de 1600 en adelante sin limite.

Hasta aqui se han dado ya las diver-

sas reglas, q. la variedad de los tiempos ha demandado en orden á vacar ó saber la Setna Dominical de cada un año desde los 44. anteriores á la Era vulgar hasta los 1582. de esta, y se ha procurado abreviarlas lo posible, para el precioso prometido efecto de saberlo de memoria: pero con todo el que no quiere encargarse de ellas, por q. no ve la origine confusión, podrá desembarratarse de todo ello, en el concepto de q. poco le podrá servir lo correspondiente á estos tiempos q. con tantas variaciones han pasado ya: pero todo ello aunque no sea para que se encomiende á la memoria (q. no costaría mucho trabajo ni largo estudio, por estar reducido á un facilísimo metodo) con todo ha sido preciso declararlo, así para q. no le quede q. dudar, al q. quiere estudiarlo enteramente, como para q. se vean los validos fundamentos en q.

extraña este tratado, y no tenga lugar la du-
da por camino alguno: mas lo q̄ se verá
util y utilissimo á todo genero de personas,
y con razon y mucho fruto se podran de-
dicar á su inteligencia, es la Doctrina si-
guiente q̄ corresponde á los tiempos enq̄ es-
tarán, y á los futuros en infinito. Y así
para saber la Letra Dominical de qual-
quier año desde el de 1600. en adelante, la pri-
mera diligencia será encomendar á la me-
moría quatro renglonitos de letras q̄ ca-
da uno contiene las 7. primeras del Alfa-
beto en el orden retrógrado; y la diferen-
cia que tienen entre sí, es el diverso prin-
cipio: pues el primero empieza con la letra
B.= el segundo con la D.= el tercero con la F.=
y el quarto con la A: y son en la forma siḡte

B.	A.	G.	F.	E.	D.	C.
D.	C.	B.	A.	G.	F.	E.
F.	E.	D.	C.	B.	A.	G.
A.	G.	F.	E.	D.	C.	B.

Ahora suponiendo que se saben decir de
memoria las 7. letras en el orden retrógrado,
y dar principio de qualquiera de ellas, q̄ es
una cosa tan facil como se dexa ver: en lo
que podrá haber alguna dificultad es en no
inventar el orden de otros 4. renglonos: y así
para saberla será bueno advertir las 4. le-
tras iniciales de los 4. renglonos q̄ son B.D.F.A.
y para q̄ este orden nove invierta será bueno
componer 4. palabras, ó dicitones, dando á cada
una por inicial una de las otras 4. letras; y
así se puede decir Bonus, Deus, Fidelis, Ami-
cus: ó en castellano Buen Dios, Fiel Ami-
go: ó otras otras Buen Día, Feliz Año: ú
otras las q̄ agradaren; con tal q̄ guarden
el mismo orden: y así con palabras ente-
ras será mas facil encomendarlas á la me-
moría sin que se invierta el orden de ellas:
y advertiendo q̄ esas 4. letras no son las pri-
meras de algun renglon; sino iniciales de

los 4. renglones una de cada uno, ya se podrá seguir con facilidad qualquiera renglon q̄ se necesite, pues sabiendo la primera letra, la misma razon natural hade dictar las otras 6. en el orden retrogrado. Sabido pues esto q̄ se ha explicado con tanta claridad para q̄ no se dificulte el encomendarlo à la memoria, se debe ahora saber, q̄ hav. 4. renglones vivan para todos los siglos desde el de 1600. en adelante, uno para cada uno; y asi al siglo 1600. q̄ se cuenta hasta 1699. le vive el renglon B. 8.^a = al siglo 1700. hasta 1799. el de D. 8.^a = al de 1800. hasta 1899. el de F. 8.^a y al de 1900. hasta 1999. el de A. 8.^a Y para los siguientes siglos en infinito se repiten los mismos renglones por un orden. Estos viven cada uno en un siglo para vacar en el la letra Dominical de qualquiera año incluso en el mismo siglo, constando sobre las letras el Ciclo Dominical con el mes-

do q̄ ya se enseñó en la Demostracion anterior, y por no alargarse no se repite: sin tener que cuidar de otra excepcion, q̄ la pequenísima siguiente. A los años centesimos que por lo mandado en la Correccion Gregoriana no son bisiestos, tales como 1700. 1800. 1900. 2100. 2200. 2300 &c.⁷ aunque en fuerza de un Ciclo Dominical que siempre es 1. las correcciones son las dos primeras letras de un renglon, no se les dará mas q̄ la segunda: pues solo à los Centesimos q̄ sean bisiestos tales como 1600. = 2000. = 2400. &c.⁸ se les dará las dos: y porque ya en este punto parece no hay otra cosa q̄ explicar à mande lo dicho, se juzga por conveniente enseñar el modo de conocer qual año sean bisiestos asi en los Regulares, como en los centesimos.

§. III.

Que enseñe conocer los años q̄ sean bisiestos asi en los Regulares, como en los centesimos.

Para conocer qual año sea bixesto, y qual no, se usa de regla general (como enseñan todos los Autores) excluix al tal año las centenas y millares 8^{ta} que contuviere, y quedando solo las decenas, y unidades se veerá si su numero y su mitad son pares, y si ambos lo son entonces el tal año será bixesto: pero si el tal numero no es par, ó si aunque el lo sea, no lo es tambien su mitad, entonces no será bixesto: V.g. se quiere saber si el año de 1628. es, ó no bixesto? excluyansele los 1600., y quedando solo los 28. se vee q̄ el tal numero es par, y q̄ su mitad (que es 14) tambien es par: y por tanto se dirá q̄ el año de 1628. es bixesto. Yten se desea lo mismo del año de 1714.: excluیدا los 1700. quedan los 14. q̄ es numero par; pero porq̄ su mitad 7. no lo es, se dirá que el año de 1714. no es bixesto: Yten se desea lo mismo del año de 1859. quitados los 1800. quedan los 59. q̄ por no ser nume-

ro par, se dirá luego que el año de 1859. no es bixesto: y con este orden se averiguará qualquiera año: excepto los centenarios, q̄ aunque ellos y su mitad sean pares, no por eso son todos bixestos: y asi para conocer qual es lo sean, y qual no, se les quitarán los dos ceros correspondientes á unidades, y decenas, y quedando los numeros de las centenas, millares 8^{ta} se veerá si estos y su mitad son pares, y siendo asi será bixesto: pero si dho. numero no es par, ó si aunque el lo sea, no lo es tambien su mitad, entonces no será bixesto: V.g. el año de 1600. es bixesto; por q̄ quitados los dos ceros, queda el 16. q̄ es par, y lo mismo su mitad q̄ es 8. El año de 2200. no es bixesto, por que quitados los dos ceros queda el 22. que aunque es par, no lo es su mitad q̄ es 11. El de 13500. tampoco es bixesto, por que quitados los dos ceros, queda el 135. q̄ no es nu-

mexo pax; y con este facilísimo método se conoce qual año centesimo sea bixesto, y qual no: adviniendo que esta regla no tiene cabida en las 15. centurias primeras de la Era vulgar; porque entonces todas sin excepcion fueron bixestas, como ya en su lugar se envenió, y esta excepcion q̄ aqui se ha envenido tuvo principio en la Correccion Gregoriana donde se mandó; y se empezó à cumplirla en el año de 1700. q̄ por tal precepto no fue bixesto, como ni lo veyan el 1800 = el 1900. ni otros de los futuros. Con esta doctrina de los bixestos se veerá claramente q̄ un año es bixesto, y tres no, y q̄ así van corriendo los tiempos con este orden de bixestos, q̄ volve quiebra en las centurias q̄ por dho. precepto de la Correccion Gregoriana no son bixestas, y así entonces se veen seguidos siete años comunes, ó no bixestos, quales son el 27 = el 28 = el 29 = el centesimo regular excep-

tuado = el 1 = el 2 = y el 3; pues ninguno de ellos es bixesto, havra el año 4. de qualquiera sigla q̄ lo es.

§. IV.

En que se dan hechas 4. Tablas de letras para sacar en ellas la Dominical de qualquiera año, desde el de 1600. en adelante sin limite, al modo de la Correccion Gregoriana y otras Auteurs.

Para el debido complemento de esta Demostracion resta dar hechas unas Tablas, para q̄ contando en ellas los años, se halle hecha la Letra Dominical sin el trabajo de las reglas q̄ havra aqui se han dado, sin embargo de ser lo mejor; por q̄ con facilidad se puede encomendar à la memoria: cuyo precioso requisito no tiene el método q̄ se va à enveniar; pues siempre será necesario tener à la vista las siguientes Tablas: cuyo gobierno es el mismo q̄ se envenió en

Las Tablas de Auxes numero, Epactas, y Letras del Martirologio; y en las de Dominicales anteriores à la Connexion Gregoriana, & por no alargax, no se repiten, y son en la forma siguiente.

1. **Tabla 1.^a de Dominicales & vice para los siglos**

1600	1660	2834	2036	1640													
B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F

de 1600 = 2000 = 2400 = 2800. 4.^a hasta el 99. de cada uno

2442	1672	1620	1680	2855												
E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C

2. **Tabla 2.^a para los siglos de 1700 = de 2100.**

1700	2130	1760	2190	2136	1740												
D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A

de 2500 = 2900. 8.^a hasta el 99. de cada uno.

1770	2918	1720	2850	2980												
G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E

Tabla 3.^a para los siglos de 1800 = de 2200.

1800	2260	2636	3040							
F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C

3. de 2600 = 3000 8.^a hasta el 99. de cada uno.

1872	2220	2680	3088													
B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G

Tabla 4.^a para los siglos de 1900 = de 2300.

1900	2360	2736	3140														
A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E

4. de 2700 = 3100. 4.^a hasta el 99. de cada uno.

1972	2320	2780	3155													
D	C	B	A	G	F	E	D	C	B	A	G	F	E	D	C	B

Aunque por la estrechez del Papel han quedado estas Tablas en dos trozos cada una, se debendán reputar como uno solo. Estas vienen para 4 siglos desde 1600. en adelante una para cada uno; y para los otros si-

glos de lo futuro se van repitiendo por su orden, como se ha dicho en los breuetes de cada una. Aunque a los años centenarios comunes y no bixentos, como 1700. 1800. 1900. &c. se han puesto dos Letras Dominicales, se debe advertir que solo se les dará la segunda, pues se han puesto las dos para darvelas a otros años que se cuentan en la misma cavilla, y son bixentos.

Para el total complemento de este Tratado de la Letra Dominical se pone al fin de este Libro una Tabla general q̄ contiene las Dominicales de cada uno de los 44. años Julianos anteriores a la Era vulgar, para cada uno de los 3000. años de esta, y para las cabezas de los centenarios desde la 3000. hasta la de donde con solo el trabajo de ver, se sabrá: y aun si se quisiere entender otra Tabla, ya se vea la facilidad, con la repetición de los 4. vi-

glos, como en ella se manifiesta.

DEMOSTRACION VII.

Del gobierno y disposición de las Epactas, y Letras Dominicales en la MANO siniestra, para la extracción de las Fiestas Movi- bles de qualquiera año pretérito presente ó futuro que es el objeto principal. 3
de este Libro.

Por quanto ya varios Autores han envenado un metodo bien claro, y facil para la extracción de las Fiestas Movi- bles, valiendose de fi- jar las Epactas, y Letras Dominicales en las conjunturas, ó articulos de los dedos de la mano siniestra; seria injusticia dexarles esa gloria, si de otra disposición accidental no quixeramos valer en este 3 Libro: pero como antes esto haga mucho al caso para el complemento del Divino